



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Baleares a formalizar operaciones de deuda a corto plazo

17 de mayo de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Baleares a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 650 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Esta Comunidad Autónoma ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo durante 2022 por el citado importe máximo, que se destinará a cubrir desfases transitorios de tesorería en 2022 de la Administración General, por importe de 450 millones de euros, y de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, ente dependiente que forma parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma, por importe de 200 millones de euros.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2022.